



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, cuatro (04) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Verbal de Restitución de Inmueble
Demandante: Banco BBVA Colombia S.A
Demandado: EDWAR JOSE MATTOS DE CASTRO
RAD: 200014003008-2018-00158-00

Procede el despacho a pronunciarse respecto al escrito presentado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Valledupar, dentro del proceso seguido por Banco BBVA Colombia S.A, en contra de Edwar José Mattos De Castro. Manifiestan que el demandado en referencia se le admitió el proceso de recuperación empresarial y con ello solicitan la suspensión del proceso.

Revisado el expediente, se observa que este asunto terminó por pago total de la obligación mediante providencia de fecha 30/08/2018, por lo que el despacho se abstiene de suspender el proceso, por tanto, ya fue dado por terminado mediante auto en su momento.

En merito de lo expuesto, se dispone:

1. **NEGAR** la solicitud propuesta en el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b9bf87279b5aa880c2d842456e2024e02a111671de05c4ef07663cb8448c479**

Documento generado en 04/07/2023 04:50:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>